



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8095

Resolución de la consejera de Salud de 12 de julio de 2016 por la que se declara desierta la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección

Antecedentes

1. El 11 de junio de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 20 de junio de 2016 venció el plazo para presentar solicitudes y para cubrir el puesto convocado no se presentó ningún candidato, por lo que se considera conveniente declarar desierta la convocatoria.

Consideraciones jurídicas

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 12 de septiembre de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó una resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y los ceses del personal directivo del Servicio de Salud. En consecuencia, delega en la persona titular de la Dirección General del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. Según el punto 7 de las bases de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada con delegación de firma del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, que ha de publicarse en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar desierta la convocatoria del puesto de trabajo de subdirector médico / subdirectora médica del Área de Salud de Ibiza y Formentera publicada el 11 de junio de 2016 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 12 de julio de 2016

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de firma del consejero de Salud, Familia
y Bienestar Social (Resolución de 12 de septiembre de 2012)





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 89

14 de julio de 2016

Fascículo 109 - Sec. II. - Pág. 21663

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/89/955760>

